



de aquella a esta, espera esta Corporacion la facilidad de venirse y cinco hombres y un subalterno de la fuerza existente en esta Ciudad, sirviendole contestar con brevedad si escaza, o no, disponible para el dia de mañana.

*U. S. P. M. de Guarnas
sobre raciones p.
los retirados.*

Se ha visto un oficio del Sr. Comandante de las armas de esta Ciudad, fecha seis del actual, invitando a esta Corporacion a fin de que se sirva socorrer a qualquiera pequena cantidad a las clases pasivas militares residentes en esta Ciudad, a cuenta de las razones que este Mandado celeste suministra, atendido el uso de miseria en que aquellos se encuentran; y enterada la Ciudad Alcaldia: Pidase a lo acordado, en labillo el dia veinte y uno de Febrero proximo pasado; y que se conteste al Sr. Comandante de las armas, manifestandole, que esta Corporacion procurara tan luego, como tenga fondos ocurrir a las necesidades de la benemerita clase de retirado, si lo es posible.

*Sobre entrega de
Bono a D. Mariano Collado.*

La Ciudad a propuesta del Sr. D. Juan ^{oo} Paula Ruiz Mateos, Procurador sindico primero, ALCONDO: Se dijeron ocho mil reales al Sr. D. Mariano Collado, Ministro de la Chancilleria de Albares, a cuenta de mayor cantidad de una carta de pago librada por la Presidencia de Reales de Hacienda de esta Provincia contra ese Ayudante Mayor, habiendo sido de dictamen contrario los Sres. D. Blas Pintor, D. Amaro Maria Peñar, D. Juan Morato de Julian, y D. Joaquin Roman Mercader; habiendo manifestado el Sr. de Julian, que estando informado por el mismo Sr. Ruiz Mateo que la carta de pago en cuestion estaba girada sobre la recaudacion de contribuciones; y no existiendo fondos alguno de esa procedencia no podia acceder a su pago, mientras no los hubiese; oponiéndole a que se verificaran tales produc-

